Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 23 de Julio del 2012

RESOLUCIÓN UOC Nº 15/2012

Por la cual se aprueba la adjudicación para la contratación de los servicios de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA ".-**

VISTO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID **Nº232.685.-Concurso de Ofertas**, N° **02/2012** para la Contratación de los servicios de "**Construcción de Empedrado y cordón cuneta"** en diversas calles de la localidad de Fram ----------

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la ley 2051/2003 de "**Contrataciones públicas** "y conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su Dictamen Nº **10/2012**, donde considera conveniente la adjudicación a la empresa **C. J. O Construcciones,** para la Contratación de los servicios de "**Construcción de EMPEDRADO Y CORDON CUNETA** por la suma de **Gs 462.122.950.- (Cuatrocientos sesenta y dos millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta**). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por las empresas que han presentado sus ofertas para el llamado de referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo la empresa mencionada a cabalidad con los requerimientos exigidos en el pliego de bases y condiciones exigidas para la contratación de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del dictamen del comité de evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 estableced Deberes y Atribuciones del intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR al oferente **C.J.O Construcciones del señor Carlos Javier Olguín,** para la **"Construcción de Empedrado y cordón cuneta"** de acuerdo a la especificaciones técnicas solicitadas, por un monto total de Gs. **462.122.950.** (Cuatrocientos sesenta y dos millones ciento veintidós mil novecientos cincuenta).-Conforme al dictamen del comité de evaluación nº 10//2012.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Municipalidad de Fram

Teléfono: 0761-265235/243

Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 94/2.012

(Resolución Municipal Número noventa y cuatro del año dos mil doce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.012 CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA" EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE FRAM.

Fram, 23 de julio del 2012.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.012 "Contratación de Servicios para la Construcción de Empedrado Cordón Cuneta" en diversas calles de la localidad de Fram, y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o Licitaciones por concurso de ofertas".

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.012 CONSTRUCCION DE OBRAS DE USO PUBLICO "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA" EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE FRAM.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa constructora adjudicada **C.J.O. CONSTRUCCIONES del Sr. Carlos Javier Olguín**, por la suma de G. **462.122.950 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones ciento veinte y dos mil novecientos cincuenta).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal